



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

“ 2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”
“Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO”

SAN LUIS, 4 AGO 2017

VISTO:

El EXP-USL N° 8538/2017 donde se solicita la protocolización del **Curso: “LA EDUCACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN POPULAR COMO CLAVES PARA LA FORMACIÓN DOCENTE”, Y;**

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Carina BENITEZ y el Prof. Oscar OJEDA, solicitan la protocolización del **Curso: “LA EDUCACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN POPULAR COMO CLAVES PARA LA FORMACIÓN DOCENTE”,** bajo la responsabilidad del Dr. Alfredo GRANDE D.N.I. N° 7.866.247 y como colaboradores el Prof. Orlando BALBO D.N.I. N° 5.515.900 y el Lic. Roberto Iglesias D.N.I. N° 4.399.871 y en carácter de coordinadores del mismo la Lic. Carina BENITEZ D.N.I. N° 26.213.115 y el Prof. Oscar OJEDA D.N.I. N° 29.996.230.

Que el dictado del Curso de referencia se realizará los días 14, 15 y 16 de setiembre del año 2017 en las instalaciones de la Sede de la Asociación Docentes Universitarios (ADU), contará con un crédito horario de 45 hs. reloj (67% presenciales y 33 % no presenciales) y estará destinado a la comunidad educativa y público en general interesados en la temática.

Que los objetivos del mismo serán: reflexionar sobre los desafíos de la formación docente en el marco de la Educación Popular y propiciar espacios de construcción colectiva de conocimiento a partir de experiencias concretas.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Protocolizar el **Curso: “LA EDUCACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN POPULAR COMO CLAVES PARA LA FORMACIÓN DOCENTE”,** bajo la responsabilidad del Dr. Alfredo GRANDE y como colaboradores el Prof. Orlando BALBO y el Lic. Roberto Iglesias a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de setiembre del año 2017 en las instalaciones de la Sede de la Asociación Docentes Universitarios, con un crédito horario de 45 hs. reloj (67% presenciales y 33 % no presenciales) y estará destinado a la comunidad educativa y al público en general interesados en la temática.

ARTICULO 2°.- Protocolizar en carácter de coordinadores del Curso de referencia a las personas que se detallan a continuación: Lic. Carina BENITEZ y el Prof. Oscar OJEDA.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N°
FgR.-

582

Claudia Miaroa
Secretaría de Extensión
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

Mgter. Mónica Beatriz Martín
Vice-Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

876 15
Resol. N° 565/A-FUH